

San Salvador, 4 septiembre de 2025.

**ACLARACIONES No. 1**  
**LICITACIÓN PÚBLICA OEI/SIM/21/2025**

Con fecha 29 de agosto de 2025, se publicó en la página web y redes sociales de la Organización, el anuncio del presente procedimiento simplificado No. OEI/SIM/21/2025. “SERVICIOS PARA LA TECNIFICACION Y DIGITALIZACION INTEGRAL DE MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS DE DISTRITOS CULTURALES Y CREATIVOS”. A continuación, se indican las solicitudes de aclaraciones recibidas a la fecha y las respuestas a las mismas:

**ACLARACIONES SOBRE REQUISITOS EXIGIDOS:**

**Pregunta 1:** ¿Es posible que dos o más empresas jurídicas (Sociedades) participen de forma conjunta en este procedimiento, ya sea bajo la figura de un consorcio o unión temporal de empresas?

**Respuesta:** Si. Ver enmienda No.1

**Pregunta 2: Sobre la evidencia de experiencia**

- a. ¿Las cartas de respaldo deben mencionar explícitamente el nombre de cada consultor propuesto, o también se aceptan constancias emitidas a nombre de la empresa donde trabajó?
- b. Ya que únicamente en cartas de recomendación se puede detallar aspectos como nombres, fechas, roles, etc., ¿Hay alguna consideración a tomar si se presenta otro tipo de atestados como contratos, links, etc.? ¿se reduce el puntaje si no se menciona específicamente a la persona?
- c. ¿Qué documentos se consideran como evidencia mínima válida (contratos, constancias laborales, cartas de clientes, etc.)?

**Respuesta:**

- a. Sí. Los respaldos deben reflejar la formación o experiencia específica solicitada a cada perfil, es decir, que la persona propuesta a cada rol debe demostrar su experiencia en función de los requisitos mínimos y criterios de adjudicación.
- b. El oferente debe presentar la documentación de respaldo que evidencia la experiencia y formación de la persona propuesta para dicho rol. Es importante considerar que los **requisitos mínimos exigidos en su totalidad** son de carácter excluyente, al no cumplir con uno o más, la propuesta será descalificada. En el caso de los criterios de adjudicación, en caso de no evidenciarse la experiencia de la persona, la ponderación será cero (0).
- c. Ver los apartados 9 y 10 del Pliego de Condiciones Técnicas, los documentos detallados en él son los mínimos requeridos, el oferente puede ampliar.

**Pregunta 3: Sobre la presentación de ofertas**

- a. ¿La Declaración Responsable (Anexo II) debe presentarse ya autenticada por notario junto con la oferta, o basta con firma simple y solo el adjudicatario deberá autenticar previo a la firma del contrato?

b. ¿Se aceptan firmas electrónicas escaneadas en los formularios, o es obligatorio adjuntar documentos con firma manuscrita?

**Respuesta:**

- a. El documento debe presentarse de acuerdo con lo requerido en Pliego de Condiciones Administrativas.
- b. Se esperan propuestas formales, firmadas, selladas (en caso de aplicar) y debidamente escaneadas.

**Pregunta 4: Sobre la garantía de cumplimiento**

¿Se aceptan tanto pólizas de afianzadora como cheques certificados para la garantía del 10% del contrato, o existe una modalidad preferida?

**Respuesta:** Ver apartado 1.31. GARANTÍAS del Pliego de Condiciones Administrativas.

**ACLARACIONES SOBRE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**Pregunta 5:** Respecto a las 25 empresas por sector, ¿estas ya han sido seleccionadas o seremos nosotros los encargados de su selección?

**Respuesta:** La OEI cuenta con aliados por distritos, pero no tiene un listado comprometido, por lo que apoyará con la convocatoria. Es importante mencionar que la empresa contratada deberá apoyar convocando empresas por distrito.

**Pregunta 6:** En relación con los procesos formativos, ¿se llevarán a cabo en cada uno de los sectores o existe la posibilidad de solicitar la movilización de las empresas por sector a San Salvador (SS)?

**Respuesta:** La formación deberá realizarse en los distritos.

**Pregunta 7:** ¿Existe un número mínimo requerido de horas para el proceso formativo?

**Respuesta:** No. La empresa deberá proponerlo en su metodología.

**Pregunta 8:** Sobre la feria solicitada, ¿se realizará en conjunto con las 125 empresas? ¿Es posible que esta se lleve a cabo en San Salvador (SS)?

**Respuesta:** Se deberá realizar en los distritos mencionados en los términos.

**Pregunta 9:** ¿Los procesos de diagnóstico y formación pueden ser realizados de forma virtual? En caso afirmativo, ¿existe un porcentaje máximo de acompañamiento que pueda ser virtual (por ejemplo, 50% presencial y 50% virtual), o podría ser hasta el 100% virtual?

**Respuesta:** La dedicación de tiempo virtual y presencial, dependerá del diagnóstico que se realice en cada distrito y las prácticas que resulten pertinentes para cada población a atender.

**Pregunta 10: Sobre el equipo consultor**

- a. ¿Puede una misma persona cumplir simultáneamente los roles de *coordinador* y *formador*, o es obligatorio que sean perfiles distintos?

b. En caso de participar como persona natural, ¿es válido incluir como parte del equipo a formadores contratados específicamente para este proyecto?

**Respuesta:**

- a. Buscamos que sean personas diferentes, para cumplir con las actividades propuestas.
- b. Si, es valido